



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

GACETA OFICIAL

Administración de la Señora
DRA. CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Período 2019-2023

Guayaquil, Viernes 12 de julio de 2019 No. 4

Guayaquil: Pichincha 605 y Clemente Ballén.

INDICE

CONCEJO MUNICIPAL	Páginas	M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
DÉCIMA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES.....	1	

CONSIDERANDO:

QUE, el 07 de agosto de 1994, se publicó en la prensa la “**Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales**”, la cual establece la Presea “Al Mérito Deportivo”, con el fin de estimular la práctica deportiva a nivel nacional e internacional; la misma que fue objeto de varias reformas, siendo la sexta publicada en la prensa el 21 de mayo de 2006, que incorporó la Presea al Mérito Cultural contribuyendo a la promoción, estímulo y difusión de las artes y la cultura en el cantón;

QUE, el 10 de septiembre de 2008 se publicó por la prensa la “**Séptima Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales**”, la cual prevé la presea “Al Mérito Científico”;

QUE, el Estado ecuatoriano ostenta la categoría de constitucional de derechos y justicia, al tenor del artículo 1 de la Constitución de la República;

QUE, según reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional, la actual Ley suprema se caracteriza, entre otros, por estar dotada de principios y valores que la convierten en una Constitución axiológica;

QUE, la solidaridad es un valor que, por la nobleza de su contenido, amerita ser estimulado y reconocido por parte de la institucionalidad pública;

QUE, la Constitución del Ecuador en su artículo 83 prevé que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, entre otros, practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos; y,

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil con el objeto de estimular acciones altruistas y reconocer la solidaridad de los habitantes del cantón y del país que de una o varias formas han contribuido al mejoramiento de calidad de vida de personas en estado de necesidad, a través de gestos trascendentales que reflejan nobleza, valores y los distinguen del común accionar, considera relevante y necesario efectuar un público reconocimiento a tan noble accionar, y con ello promover, fomentar y replicar acciones solidarias a favor de la comunidad;

En ejercicio de la facultad legislativa que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE

La “**DÉCIMA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES**”.

Art. 1.- Refórmese en el **Título I Preseas**

de la referida Ordenanza, la parte que se refiere a la **Presea “Al Mérito Deportivo”, “Al Mérito Cultural” y/o “Al Mérito Científico”**, por el siguiente texto:

Presea “Al Mérito Deportivo”, “Al Mérito Cultural”, “Al Mérito Científico”, “Al Mérito de Héroes Urbanos” y/o “Al Mérito de Inclusión”

Art. 2.- Incorpórese en el **Título I Preseas**, de la referida Ordenanza, luego del Art. 7 un Artículo Innumerado con el siguiente texto:

“Art.- Con el fin de reconocer y estimular por parte de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil las acciones de habitantes del cantón y del país, al igual que de personas jurídicas nacionales o extranjeras que han contribuido al bienestar de la colectividad guayaquileña o ecuatoriana en general, particularmente con acciones trascendentales que demuestren la solidaridad para con el prójimo de diversas formas, se instituye la Presea “Al Mérito de Héroes Urbanos”.

La presente Ordenanza Reformatoria se publicará en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio web de la Municipalidad de Guayaquil y en el Registro Oficial.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019.

Dra. Cynthia Viteri Jiménez Ab. Martha Herrera Granda
ALCALDESA DE GUAYAQUIL SECRETARIA DEL M.I. CONCEJO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente “**DÉCIMA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES**”, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas 27 de junio y 4 de julio de 2019, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 5 de julio de 2019

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la **“DÉCIMA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES”**, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio web de la Municipalidad de Guayaquil y en el Registro Oficial.

Guayaquil, 11 de julio de 2019

Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio web de la Municipalidad de Guayaquil y en el Registro Oficial, la **“DÉCIMA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES”**, la señora Doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, a los 11 días del mes de julio del año 2019.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 11 de julio de 2019

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL